BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 id.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

3151

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 23 de octubre de 1967, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Montuenga.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Montuenga, provincia de Segovia, en la que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Montuenga, provincia de Segovia, redactada por el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, por la que se declara existen la siguiente:

Cordel Real de Merinas o de Los Arrieros.—Anchura, 37,61 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía pecuaria expresada, figuran en el proyecto de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Segundo.—Esta resolución que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 23 de octubre de 1967.—Por delegación, F. Hernández Gil.—Ilmo. Señor Director General de Ganadería.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de octubre de 1967.

El Gobernador Civil

3156

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

SEGOVIA

Anuncio de concurso público

Debidamente autorizada esta Comisión por la Presidencia del Gobierno y de conformidad con lo determinado por la Ley de Bases de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y a efectos de contratar directamente las obras que a continuación se relacionan y que han de ejecutarse a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y pertenecientes al Plan de Obras y Servicios del año 1967, se anuncia para general conocimiento de los contratistas a quienes pueda interesar, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, y hora de las trece, podrán presentar proposiciones en esta Comisión (Secretaría de la Excma. Diputación Provincial) girando las mismas a la baja del importe del presupuesto de contrata y con arreglo a las condiciones y modelo de proposición que al final se inserta.

Los gastos que este concurso origine serán de la cuenta del adjudicatario.

Los contratistas a quienes se les adjudique alguna de estas obras que se mencionan, en relación anexa, estarán obligados a depositar una fianzo definitiva, que se señala para cada obra, consistente en el 4 por 100 del presupuesto total de la misma.

También se formalizará el oportuno contrato a que hace referencia el artículo 40 de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Las proposiciones irán reintegradas con un timbre del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 5,50 y un sello de la MUNPAL de 3 pesetas.

Los proyectos, presupuestos y pliego de condiciones técnicas, etc., se hallan expuestos al público, para su examen, en la Secretaría de la Comisión.

Para acudir a este concurso no es necesario constituir fianza provisional alguna.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido con fecha ... de ... de ..., enterado de la invitación que se le formula de conformidad con la autorización concedida a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, contesta a la misma, comprometiéndose a tomar a su cargo la ejecución de la obra: «....... (cítese a la que desea optar) por la cantidad de ... pesetas (en letra), obligándose, asimismo, a que el pago de las remuneraciones de los obreros se ajustará a las legales establecidas.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 31 de octubre de 1967.—El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, *Juan Murillo de Valdivia*.

RELACIÓN DE OBRAS (ANEXO)

LOCALIDAD	CLASE DE OBRA	Presupuesto de ejecución	Plazo de ejecución	Fianza definitiva
Campo de San Pedro.......	Abastecimiento de agua (1.ª etapa).....	850.000	12 meses	34.000
San Pedro de Gaíllos.......	Construcción Centro Sanitario	400.000	10 meses	16.000
Cantimpalos...............	Iluminaciones..................	400.000	12 meses	16.000
Riaza.....................	Idem	500.000	12 meses	20.000
Turégano	Idem	600.000	12 meses	24.000

3089

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por Hermanos Blanco, S. L., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la red de caminos principales y desagües (2.ª fase) en la zona de Cabezuela (Segovia)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de octubre de 1967.—El Director, P. D. (ilegible).

3016

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de *Carbonero de Ahusín* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 19 de enero de 1967, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1967, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento són la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de

Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Carbonero de Ahusín, 2 de noviembre de 1967.—El Presidente de la Comisión Local.

3069

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Inspección de Enseñanza Primaria de Segovia

SERVICIO ESCOLAR DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE

Convenientemente autorizada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, la Comisión Provincial de Transporte Escolar de Segovia ha tomado el acuerdo de anunciar a concurso-subasta los transportes escolares que se detallarán, servicio que consiste en transportar desde los puntos de partida hasta las Escuelas de los puntos de destinoel número de niños que en cada itinerario se indica, La Empresa adjudicataria ha de comprometerse a realizar el transporte de manera que los niños lleguen a la Escuela cinco minutos antes del comienzo de la jornada escolar (entre 9 y 10 de la mañana) y a recogerlos en la Escuela cinco minutos después de terminada la jornada escolar (entre 5 y 6 de la tarde). El servicio ha de prestarse durante los días de clase, unos 230 días según el Almanaque Escolar.

Los itinerarios que se anuncian a concurso son los siguientes:

ITINERARIO NUMERO II DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE SEGOVIA

Puntos de procedencia y núm. de niños a transportar:	Niños	Niñas	Total
Del Caserío de San Pedro de las Dueñas...........	4	6	10
De la Escuela Mixta de Guijasalbas	4	10	14
Del Caserío de Aldeallana..........................	3	—	3
Del Caserío de Colina	1	—	1
Del Caserío de El Roble.............................	1	3	4
Del Caserío de Tajuña	4	6	10
Del Caserío de Mazarías.............................	2	2	4
Del Caserío de Matamanzano.......................	2	2	4
Del Caserío de Paredones...........................	1	—	1
De la Escuela Mixta de Torredondo	2	3	5
Del Caserío de Abadejos.............................	1	2	3
De la Casilla P. C. y paso a nivel La Aparecida.....	1	1	2
Del Caserío de Zorroclín.............................	—	—	—
De la finca Los Pradillos	2	1	3
De los Viveros de la Confederación H. del Duero...	—	—	—
De fábrica de harinas La Pilarcita	—	—	—
Del ventorro San Pedro Abanto.....................	3	2	5
De casilla Peones Camineros	—	—	—
Del Silo del Servicio Nacional del Trigo	3	5	8
De Casa Vinos Andrés.................................	—	—	—
Del Molino de Los Señores...........................	—	—	—
Totales.........	34	43	77

Punto de destino:

Al Colegio Nacional «Domingo Soto», de Segovia.

ITINERARIO NUM. XV DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE SEGOVIA

Puntos de procedencia y núm. de niños a transportar:	Niños	Niñas	Total
Del Centro Ganadero del Estado «La Pellejera».....	1	3	4
De la Dehesa Arroyo «Las Corzas».................	1	1	2
Del Molino de «El Romo»	2	2	4
De la Escuela Mixta de Pelayos del Arroyo	1	4	5
Totales.........	5	10	15

Punto de destino:

A las Escuelas Unitarias de Sotosalbos.

ITINERARIO NÚM. XVI DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE SEGOVIA

Puntos de procedencia y núm. de niños a transportar:

De las Escuelas Unitarias de Escarabajosa de Cuéllar.—Niños: 23.—Niñas: 28.—Total: 51.

Punto de destino:

Al Colegio Nacional de Cuéllar.

ITINERARIO NÚM. XVII DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE SEGOVIA

Puntos de procedencia y núm. de niños a transportar:

De la Escuela Mixta de Perosillo.—Niños: 11.—Niñas: 11.—Total: 22.

Punto de destino:

A las Escuelas graduadas de Olombrada.

ITINERARIO NÚM. XVIII DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE SEGOVIA

Puntos de procedencia y núm. de niños a transportar:	Niños	Niñas	Total
Azoguejo			5
P. P. Misioneros..................................			5
Angel de Alcázar..................................			3
Hermanos Larrueca................................			9
Avenida José Antonio.............................			6
Jardinillos de San Roque			1
Paseo Ezequiel González.........................			1
Lazareto de La Fuencisla.........................			1
San Marcos. (Barrio).............................			1
Residencia Provincial			4
Barrio San Lorenzo...............................			2
Totales.........			38

Punto de destino:

Colegio de Nuestra Señora de la Espezanza Segovia (Subnormales).

ITINERARIO NÚM. XIX DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE SEGOVIA

Puntos de procedencia y núm. de niños a transportar:	Niños	Niñas	Total
De la Escuela Mixta de El Muyo	7	11	18
De la Escuela Mixta de Serracín..................	3	3	6
Totales.........	10	14	24

Punto de destino:

Escuela Mixta de Madriguera.

INTINERARIO NUM. XX DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE SEGOVIA

Puntos de procedencia y núm. de niños a transportar:	Niños	Niñas	Total
De la Escuela Mixta de Escobar de Polendos	13	6	19
De la Escuela Mixta de Pinillos de Polendos........	4	9	13
Totales.........	17	15	32

Punto de destino:

A la agrupación Escolar de Cantimpalos.

INTINERARIO NUM XXV DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE SEGOVIA

Puntos de procedencia y núm. de niños a transportar:	Niños	Niñas	Total
De las Escuelas Unitarias de Sebúlcor	8	10	18
De las Escuelas Unitarias de Aldeonsancho.........	6	6	12
Totales.........	14	16	30

Punto de destino:

Al Colegio Nacional de Cantalejo.

Cada Empresa puede solicitar la prestación del servicio en uno o en más intinerarios; servicio cuya prestación ha de ser autorizada por los Organismos competentes del Ministerio de Obras Públicas. En el escrito harán constar la clase de vehículo y las condiciones económicas.

Las proposiciones deberán presentarse, en el plazo de diez días a partir de la publicación del anuncio de este concurso-subasta, a la Inspección de Enseñanza Primaria (calle Juan Bravo, número 2, 2.°) en cuyas oficinas se facilitarán cuantos datos interesen a los concursantes.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Segovia, 24 de octubre de 1967.—El Presidente de la Comisión, *Inocencio Santos Barata.*

SUBASTAS

3102

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

1.ª subasta de maderas

A las doce horas del día 2 de diciembre próximo y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios, núm. 47, denominado «El Pinar», correspondiente a la campaña forestal 1967-68, siendo las características de esta subasta las siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Núm. de pinos: 160, especie P. pinaster.

Volumen de fustes: 149 m. c.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 47.995.

Precio índice: 25 por 100.

Corteza: 30 por 100.

Regirán para esta subasta el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, el pliego facultativo publicado en el B. O. de la provincia del 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la cláusula 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento con los nuevos volúmenes obtenidos y el precio unitario alcanzado en la subasta, y al de las condiciones económico-administrativas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, cuyas proposiciones reintegradas con póliza de 3 pesetas, y adheridos sellos de la MUNPAL, por valor de 15 pesetas se ajustará al modelo que al final se inserta, acompañando el Carnet de Identidad, declaración jurada negativa de incapacidades e incompatibilidades y el resguardo del depósito provisional, equivalente al cinco por 100 de la tasación, pudiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil, en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de esta provincia, hasta el anterior también hábil al señalado para la apertura de plicas, y durante las horas de oficina de diez a las catorce horas.

El adjudicatario de esta subasta ingresará dentro del plazo que se le estipule el total a que ascienda la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales y cuantos otros tengan relación con esta subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará otra segunda en las mismas condiciones, al octavo día hábil siguiente de celebrada la primera.

Modelo de proposión

Don ..., mayor de edad, de estado ..., vecino de ..., provincia de ..,, con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la madera, en relación con la subasta de maderas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm. ..., de fecha ..., del monte núm. 47, denominado «El Pinar», de los propios de San Cristóbal de Cuéllar, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de .. pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Cristóbal de Cuellar, 30 de octubre de 1967.—El Alcalde, Mariano S. Miguel.

3104

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Subasta de pastos

A las doce horas del primer día hábil a contar del siguiente al de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los veinte hábiles, tendrá lugar la primera subasta de pastos del monte núm. 170, de estos propios, para el año forestal 1967-68, bajo el tipo de tasación de siete mil doscientas pesetas, cuyo aprovechamiento, como máximun, será de mil cabezas lanares.

Constituirá la mesa el señor Alcalde Presidente o Concejal que le sustituya y un representante del Distrito Forestal y Secretario que dará fe del acto.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados que serán presentados en Secretaría hasta media hora antes de celebrarse la misma, y serán reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y además llevará una póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de cinco pesetas.

A las proposiciones habrán de acompañar justificante de haber ingresado en Depositaría el cinco por 100 del valor de la misma, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determina los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Pliego de condiciones.—El facultativo que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y el económico administrativo aprobado por esta Corporación.

Gastos.—Todos cuantos se originen del expediente, como anuncios, reintegros y otros correrán a cargo del adjudicatario.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles a la misma hora, lugar y condiciones.

Valdevacas y Guijar, 30 de octubre de 1967.—El Alcalde, Pedro de Barrio Otero.

3105

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil al en que transcurran veinte días hábiles también, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará la primera subasta de aprovechamientos primarios, maderas, del monte número 51 del Catálogo, denominado «Pinar del Concejo», de este Patrimonio Municipal, correspondiente al ordinario autorizado del actual año forestal de 1967-1968, cuyas características son las siguientes:

Número de pinos.—800 (ochocientos).

Especie.—P. pinaster.

Volumen de fustes.—(781,430) setecientos ochenta y un metros cúbicos con cuatrocientos treinta decímetros cúbicos de maderas.

Tasación del aprovechamiento.—(303 804,35) trescientas tres mil ochocientas cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos.

Precio índice.—25 por 100 sobre la tasación, o sea (379.755,43) trescientas setenta y nueve mil setecientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Corteza.—32 por 100.

Hora de celebración.—Doce de la mañaña.

Mesa.—Señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, como Presidente; un funcionario del ramo de Montes; un Concejal designado por la Corporación Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto

Presentación de plicas.—Pliegos cerrados reintegrados con timbres del Estado en cantidad de seis pesetas y póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de diez pesetas, presentándose en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles, incluso hasta las once horas del mismo día en que se celebre la subasta, a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de lo provincia.

Documentos que han de acompañar a las plicas.—En sobre separado, el resguardo de haber constituido en la Depositaría de Fondos de este Ayuntamiento cantidad igual o superior a 9.114 pesetas con trece céntimos a que asciende el tres por ciento del precio de tasación fijado para la subasta. Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; el Documento Nacional de Identidad y justificante de hallarse dado de alta en la matrícula indutrial-licencia fiscal. Si las proposiciones se presentaran por medio de representante, poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia.

Fianza definitiva.—Equivalente al quince por ciento del valor por el que se haga la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones.—El facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

El adjudicatario está obligado a aceptar íntegramente el expresado pliego de condiciones en la escritura de adjudicación, con la modificación a que antes se alude y el jurídico económico administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante, el presupuesto que por tasas ha redactado la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, 800 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte, cantidad que el adjudicatario de la subasta ingresará en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia en el Banco de España, conforme lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal en escrito circular de fecha 14 de junio de 1962 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 16 de marzo de 1960; igualmente correrán a su cargo, los honorarios de contrato, inserción de anuncios, reintegro de expediente, Derechos Reales y cuantos más se originen como consecuencia de la subasta.

Información.—Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, al octavo día hábil de esta primera, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de . ., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., provincia de ..., en fecha de ... de ... de ..., en nombre propio o en representación de ..., con domicilio social en ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta de maderas del monte pinar del Concejo, de la pertenencia del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián (Segovia) anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de..., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta plenamente.

... a ... de ... de 196...

El licitador,

San Martín y Mudrián, 30 de octubre de 1967.—El Alcalde-Presidente, Fausto Marcelo.

3125

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Anuncio de 4.ª subasta de maderas

El día 29 de noviembre del año en curso y hora de las catorce, bajo la mesa constituida al efecto, tendrá lugar la cuarta subasta de productos primarios de estos propios, número 99 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1966-67, con la baja de un 15 por 100 de su primitiva tasación, siendo sus datos los siguientes:

Número de pinos: 300 especie pinaster.

Volumen de fuste: 252 m. c.

Tasación: 85 680 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 de su tasación.

Corteza: 28 por 100.

Consigna: 4 284 pesetas.

Admisión de pliegos: Todos los días laborables del siguiente al en que aparezca el presente en el B. O. de esta provincia y hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (día 29 noviembre a las 13,45 horas).

La documentación a presentar y demás datos, regirán los figurados en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia de 25 agosto del año en curso número 102.

Aldeanueva del Codonal, 3 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Benigno Martín.

3127

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Anuncio de subastas de maderas

Transcurridos veinte días hábiles de la inserción del presente en el B. O. de esta provincia y el día 29 de noviembre del año en curso y hora de 12 y 13, tendrán lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, las subastas públicas de maderas de estos propios, número 99 y año forestal 1967-1968, cuyas características son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado (1.° lote).

Número de pinos: 383 especie pinaster.

Volumen de fuste: 263 m.c.

Tasación: 118.350.

Precio índice: 25 por 100 de su tasación.

Corteza: 28 por 100.

SEGUNDO LOTE

Aprovechamiento: Ordinario autorizado.

Número de pinos: 312.

Volumen de fuste: 244 m.c.

Tasación: 109.800

Precio índice: 25 por 100 de su tasación.

Corteza: 28 por 100.

Las leñas de copas quedan a favor del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: El de las facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el B.O. de la provincia número 109 de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo una nueva estimación volumétrica con ocasion de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en subasta.

El adjudicatario está obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación, con la modificación que antes se alude y el de las condiciones económicas-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, reintegradas con seis pesetas y un sello de diez pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, las cuales pueden presentarse todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (día 29 de noviembre hasta las once cuarenta y cinco y doce cuarenta y cinco, respectivamente).

Documento: Recibo provisional de haber consignado la cantidad de 5.917,50 y 5.490 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de su tasación. Documento Nacional de Identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, impuestos, reintegros y los que tengan relación con la enajenación.

Los que representen a tercera persona, Documento Nacional en forma.

Si quedaran desiertas, se celebrará una segunda en idénticas condiciones el día 7 de diciembre y a las mismas horas.

Aldeanueva del Codonal, 3 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Benigno Martín.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad .., vecino de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad (en nombre y representación de don ...), en relación con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de ..., para la enajenación en pública subasta de maderas (1.° o 2.° lote), de la pertenencia del Aldeanueva del Codonal, aceptando todas las condiciones facultativas y económicas-administrativas se compromete a efectuar el aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

3119

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de pastos urgente

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a sus trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos de los tramos V y VI, en una superficie de 230 Has., del monte de

los propios de este Municipio, denominado «Las Ordas», num. 115, con sujeción al pliego de condiciones que sirve de base para la misma, bajo el tipo de subasta de mil ciento cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta se constituirá fianza provisional de 3 por 100 y el agraciado con la misma habrá de consignar el 6 por 100 como definitiva. Las proposiciones se presentarán desde el día siguiente a la publicacion del presente en el B. O. hasta el anterior al fijado para subasta y será reintegrada con 6 pesetas y un sello de la Mutualidad de 5 pesetas, acompañando declaración jurada que justifique no le afecta incapacidad ni incompatibilidad alguna de las enumeradas en el Reglamento de Contratación vigente.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo determinado en el pliego de condiciones y demás disposiciones legales aplicables al caso.

Nava de la Asunción, 2 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Pedro Martín.

3123

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de aprovechamientos maderables

Se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas del día que cuente veintiún hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para enajenación del aprovechamiento primario del monte de propios, número 171 del Catálogo de los de Utilidad Pública, titulado «El Pinar», cuyo aprovechamiento reúne las características siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 440, especie pinaster.

Volumen de fustes: 805,032 m. c.

Tasación del aprovechamiento: pesetas 475.313.

Precio índice: 594.141,25 pesetas.

Corteza: 27 por 100.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en la Secretaría municipal, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello de igual cuantía de la Mutualidad de Administración Local, acompañando en sobre separado, resguardo de haber constituido en la Depositaría Municipal la fianza provisional del 3 por 100 del valor tipo de subasta, asciende a pesetas 14.259,39; declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local; Documento Nacional de Identidad del licitador; recibo de licencia fiscal del impuesto industrial correspondiente y para los que acudan por representación poder notarial con las formalidades del artículo 29 de dicho Reglamento.

Pliegos de condiciones: Regirán para esta subasta el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia de Segovia, del día 12 de septiembre de 1955, del que se modifica la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo la estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, así como el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya, un representante del ramo de Montes designados por la Jefatura del Distrito Forestal y el Secretario de esta Entidad, que dará fe del acto.

Fianza definitiva: Será del seis por 100 del valor de la adjudicación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los gastos que como consecuencia de anuncios, reintegros, contrato, etc., etc., se originen según previene el pliego de condiciones económico-administrativas en la base octava.

Nota: Si esta subasta queda desierta, tendrá lugar una segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones al actavo día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia, núm. ..., de fecha ... de ... de 1967, para el aprovechamiento de 805,032 m. c. de fustes, en pie y con corteza para el año forestal 1967-68, en el monte número 171 de Utilidad Pública, denominado «El Pinar», perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Veganzones (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Veganzones, 30 de octubre de 1967. El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3128

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente también hábil, al en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia, a la hora que a cada uno se dirá, se celebrará en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, con las formalidades que la Ley exige, las subastas para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba y Abajo», y año forestal 1967 68, que a continuación se expresan:

Aprovechaminento: El ordinario autorizado.

Lote 1.° (tramo I)

Número pinos: 286 de la especie pinaster y 283 de pinea.

Volumen de fustes: 864,662 m. c.

Tasación: 327.224,83 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 32 por 100.

Hora de la subasta: Las doce.

Lote 2.° (tramo III)

Número de pinos: 209 pinaster y 152 de pinea.

Volumen de fustes: 478,242 m. c.

Tasación: 180.746,97 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 32 por 100.

Hora de la subasta: Las trece.

Proposiciones.—Serán presentadas en la Secretaría Municipal todos los días laborables a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a doce de la mañana, hasta el mismo dia señalado para la subasta, en sobre cerrado, reintegrado con timbre de seis pesetas y con sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local por un importe de diez pesetas que será facilitado en Secretaría.

Pliego de condiciones.—Servirán para esta subasta los de facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes, que se publica en el B. O. de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª en el sentido de que se practicará nueva cubicación del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes de la operación de contada y marqueo en blanco, para la liquidación definitiva, y el de económico-administrativas dictado y aprobado por este Ayuntamiento.

Documentación a presentar.—En sobre aparte al de la proposición, los licitadores presentarán resguardo provisional del depósito para tomar parte en la subasta, por el importe del 3 por 100 de los tipos de licitación, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación. Los que concurran en representación de otra persona o Entidad acompañarán poder bastante acreditativo de tal representación.

Gastos.—Serán de cuenta de los adjudicatarios de las subastas todos los gastos causados por las mismas, tales como anuncios, reintegros de expediente, Derechos Reales, tasas, formalización de contrato, etc., y a ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia —Banco de España— el importe de los gastos del señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del Monte. Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de su cuantía.

Fianza definitiva.—La fianza definitiva a consignar será el seis por ciento del valor alcanzado por la subasta.

Segundas subastas.—Caso de quedar desiertas algunas de estas subastas, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes hábiles al de la primera, bajo el mismo tipo de tasación e iguales condiciones.

Fresneda de Cuéllar, 30 de octubre de 1967.—El Alcalde, Adalberto Sastre de la Fuente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3105

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones jurídicas económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de maderas ordinario autorizado del monte Pinar del Concejo, de este Patrimonio Municipal, correspondiente al actual año forestal de 1967-1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante cuyo plazo, pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Dado en San Martín y Mudrián a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

3119

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de las oportunas reclamaciones, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo, mediante subasta, de los pastos de los tramos V y VI del monte de «Las Ordas», de este Municipio, núm. 115 del Catálogo, en una superficie de 230 Has.

Nava de la Asunción, 2 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Pedro Martín.

3122

Alcaldía de Veganzones

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de aprovechamientos primarios del monte de propios, y año forestal 1967-1968, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo ocho días, al objeto de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Veganzones a 30 de octubre de 1967.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3124

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobado por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de servir de base para las subastas de productos primarios, de los montes de estos propios núm. 50, y monte 54-55, lotes 1.°, 2.° y 3.°, y año forestal 1967 a 1968, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen justas.

Vallelado a 2 de noviembre de 1967. El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

3126

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la celebración de las subastas de enajenación de los aprovechamientos maderas del monte número 99, primero y segundo lote, correspondiendo al plan ordinario de 1967-1968, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones contra los mismos.

Aldeanueva del Codonal a 3 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Benigno Martín.

3129

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de servir de base para la subasta de maderas del monte número 49 de estos propios, denominado «El Pinar», queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Sanchonuño, 31 de octubre de 1967. El Alcalde, F. Rico.

3130

Alcaldía de Veganzones

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de pavimentación de varias calles y plazas en esta localidad, don Félix Arranz Antón, vecino de Sepúlveda, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Veganzones a 31 de octubre de 1967.— El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3132

VALLELADO

Presupuesto extraordinario de obras

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Vallelado, 31 de octubre de 1967.—El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8